

BASES
CONCURSO INTERNO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2022
PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN

I. CONVOCATORIA¹

La Vicerrectoría de Investigación y Posgrado convoca al **Concurso Programas de Investigación año 2022**, con el fin de potenciar y fortalecer el trabajo de equipos o grupos de investigación al interior de la Universidad Católica de Temuco, que tengan una trayectoria en el desarrollo de un área de investigación claramente definida, se proyecten como equipos de investigación productivos, interdisciplinarios y que fomenten la participación de nuevas personas.

Los Programas articulan dos o más proyectos, organizados alrededor de una problemática interdisciplinaria que se aborda desde dimensiones de análisis diferentes. Las articulaciones entre los proyectos se deberán fundamentar y explicitar en la presentación de la propuesta, mostrando el aporte de cada grupo y sus relaciones.

II. NORMAS DE POSTULACIÓN

El grupo de personas que presenta el proyecto lo conformarán entre tres y seis personas procedentes de, al menos, dos Departamentos o Facultades de la Universidad Católica de Temuco. Pueden postular también, grupos de personas de una misma Facultad o departamento con distintas líneas de investigación que tributen a la problemática interdisciplinaria abordada por el programa.

Podrán postular como responsable de proyecto personas con grado de doctor, de planta, jornada completa.

Se permite que un investigador participe en este concurso en postulación paralela de hasta dos proyectos internos, siempre que lo haga en calidad de investigador responsable en uno y co-Investigador en otro, por lo tanto, el director de la propuesta no podrá postular más de un proyecto de investigación como Director en esta o en otra línea del concurso interno 2022.

Quedan fuera de este concurso, quienes sean personas responsables de proyectos prioritarios según resolución VRA23/07 vigentes a la fecha de cierre de esta convocatoria. Sí pueden formar parte del equipo de investigación del programa. A su vez, quedan fuera de esta postulación quienes a la fecha presenten compromisos pendientes con la VIP.

El formulario de postulación debe incluir una carta de postulación del postulante firmado por la jefatura de su Unidad Académica, además, el formulario de postulación debe ser firmado por la decanatura de su facultad. (Formato descargable en <https://academicos.uct.cl/> módulo de investigación, pestaña proyectos).

III. COMPROMISOS

Producto de la ejecución del proyecto, el grupo de investigación debe generar publicaciones WoS (Ex – ISI)/SCOPUS y postulaciones a proyectos de investigación prioritarios, en relación a la cantidad de integrantes del grupo. Así la cantidad de productos científicos a generar queda determinada por la

¹ En el presente documento se emplean de manera inclusiva términos como: el director, el académico, el investigador, el evaluador y sus respectivos plurales para referirse a hombres y mujeres.

¹En el presente documento se emplean de manera inclusiva términos como: el director, el académico, el investigador, el evaluador y sus respectivos plurales para referirse a hombres y mujeres.

siguiente tabla:

PROGRAMA	PUBLICACIONES	POSTULACIÓN PROYECTOS PRIORITARIOS
Hasta 4 integrantes	2	2
De 5 a 6 integrantes	2 WoS (Ex – ISI) más 1 SCOPUS o SCIELO	2

Los artículos aquí comprometidos pueden tributar a los compromisos personales adquiridos por las personas que adjudican proyectos. Los fondos de este concurso no financian artículos comprometidos para otras investigaciones que no sean las comprometidas en este proyecto. Estos artículos deben estar en categoría de **enviados** al cierre del proyecto y se debe presentar una actualización de su estado transcurridos 3 meses desde la fecha de envío. En caso de rechazo del mismo se debe presentar un plan de trabajo diseñado en conjunto con la unidad de apoyo a las publicaciones de la Dirección de Investigación, que procure el reenvío del manuscrito y su seguimiento trimestral.

Los artículos comprometidos deben tener filiación Universidad Católica de Temuco

La misma metodología se aplicará para los proyectos prioritarios postulados; el plan de trabajo y seguimiento se desarrollarán en conjunto con la unidad de proyectos de la Dirección de Investigación.

Así mismo el grupo se debe comprometer a dirigir -al menos- dos tesis de pregrado (o actividades de Grado) o una de posgrado.

El grupo debe presentar una carta Gantt con objetivos y personas responsables del cumplimiento de dichos objetivos. Además, debe presentar una agenda de trabajo futura que proyecte en el tiempo el trabajo realizado y busque la consolidación de un programa en un área definida del conocimiento y abordada de forma interdisciplinaria dentro de la Universidad Católica de Temuco.

Entre las obligaciones de las personas responsables de los proyectos se requiere que los proyectos adjudicados tengan disponibilidad para participar en las Jornadas anuales de Investigación organizada por la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado de la Universidad Católica de Temuco y/u otras actividades organizadas por la VIP que tengan como objetivo la divulgación científica.

IV. DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO

Los proyectos podrán tener una duración de hasta **24 meses**, los que pueden extenderse en caso de licencias pre y post-natal optando a un financiamiento máximo de \$4.000.000 de pesos. Los ítems financiables con este presupuesto son los siguientes con los máximos por ítem:

1. **Honorarios de personal. (Máximo \$700.00)** (Financia sólo personal sin contrato de planta UCT vigente)
 - a. Horas de estudiantes ayudantes y tesis (Actividad Final de Grado; Actividad formativa equivalente [AFE]) pre y posgrado con tope de \$100.000 pesos/mes.
 - b. Horas de ayudante técnico con tope máximo de \$100.000 pesos/mes.
2. **Pasajes, Viáticos y Asistencia a Eventos científicos. (Máximo \$1.500.000).** Financia pasajes y viáticos para terrenos nacionales a nombre de la persona responsable de proyecto y los corresponsables identificados en la propuesta adjudicada. Las actividades consideradas son actividades de terreno, toma de datos, reuniones de trabajo y actividades de difusión incluidas en la propuesta adjudicada. Las inscripciones para asistencia a eventos científicos son para el director de proyecto o sus corresponsables en calidad de conferencista en el evento.

Campus Luis Rivas del Canto
Edificio EDI 2º piso
Rudecinto Ortega 03694
Temuco - Chile

¹En el presente documento se emplean de manera inclusiva términos como: el director, el académico, el investigador, evaluador y sus respectivos plurales para referirse a hombres y mujeres.

3. **Gastos operacionales (Máximo \$1.000.000).**
- a. Combustible, peajes, arriendo de vehículo. (monto máximo de \$200.000 pesos)
 - b. Material para trabajo experimental, de campo, de taller. (Monto máximo de 700.000 pesos)
 - c. Material de oficina (Monto máximo de \$200.000 pesos)

4. **Bienes de capital (Máximo \$800.000)** (equipamiento menor). Justificando claramente la necesidad de compra de los mismos. Los bienes de capital adquiridos en el marco de los proyectos internos son de propiedad de la Universidad Católica de Temuco, por lo cual se firmarán formularios de declaración de bienes al momento de la compra y al término del proyecto. Los bienes adquiridos pasan a ser tutelados y administrados por la Dirección de Investigación

Sólo se podrá solicitar financiamiento para pasajes y viáticos en la medida en que éstos sean necesarios para recoger datos en terreno o presentación de ponencias (orales) en eventos científicos en calidad de **EXPOSITOR**. Para solicitar bienes de capital, se deben adjuntar las cotizaciones correspondientes. **No se financiarán computadores ni portátiles**. De ser requerido, la compra de bibliografía se canalizará vía procedimiento centralizado de Biblioteca. Todos los montos solicitados deberán ser debidamente justificados. No se podrá considerar como contraparte el aporte proveniente de proyectos con financiamiento de la Dirección de Investigación.

El proyecto NO financia honorarios de académicos y académicas, tampoco existen ítems financiables para tareas desarrolladas por personal UC Temuco.

La ejecución del presupuesto para la segunda mitad del proyecto quedará supeditada a la aprobación de un informe de avance técnico y presupuestario acompañado de una presentación de avance de mitad de proyecto, a realizarse en la unidad académica a la cual está asociada el proyecto.

V. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO Y APROBACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de postulación, todo proyecto será evaluado por la Dirección de Investigación, en base a los siguientes factores:

Etapa 1. Selección de propuestas.

a) Criterios de Admisibilidad de los proyectos.

Cumplimiento de los requisitos explicitados en las presentes bases y en el formulario digital que acompaña la postulación a esta línea de concurso. En el caso que exista un proyecto declarado fuera de bases, dicha situación será notificada por la Dirección de Investigación la persona responsable quien tendrá 5 días hábiles para presentar un recurso de reposición contra este acto.

b) Evaluación y selección de Proyectos.

Los proyectos calificados como dentro de las bases de este concurso pasarán a la fase de evaluación y selección de proyectos. Esta se realiza en base a la siguiente ponderación realizada por evaluadores

¹En el presente documento se emplean de manera inclusiva términos como: el director, el académico, el investigador, el evaluador y sus respectivos plurales para referirse a hombres y mujeres.

externos en evaluación ciega. En la evaluación de la calidad del programa se tomarán en consideración los siguientes ítems:

1. Antecedentes de la persona responsable: dedicación en horas semanales al proyecto, antecedentes en investigación, especialmente en la temática del proyecto, antecedentes en la dirección de proyectos y en la formación de recursos humanos.
2. Antecedentes de los equipos/grupos de investigación en cada línea o proyecto: relación entre formulación de objetivos y dedicación horarias semanales en investigación declaradas.
3. Formulación del programa, la originalidad, la importancia de la propuesta en el avance del conocimiento científico y/o tecnológico y la delimitación clara de los problemas que el programa y sus líneas/proyectos prevé abordar, la coherencia entre los objetivos y la metodología propuesta para el alcance de los mismos, la factibilidad de dar cumplimiento al plan propuesto en los tiempos establecidos. Como así también, la coherencia y articulación entre las líneas/proyectos integrantes del programa o de corresponder el abordaje de los problemas desde múltiples dimensiones de análisis.
4. Formulación presupuestaria del programa y los medios disponibles (edificios, equipamiento, bibliografía, etc.) para el logro de los objetivos.
5. Formación de recursos humanos que se prevén en el programa o proyecto.
6. Apropiación social del conocimiento: Previsión de vínculos con extensión o vinculación, capacitación o asesoramiento, prácticas socio comunitarias formación de grado y posgrado, divulgación científica y tecnológica en medios no académicos, discusión de resultados en ámbitos pertinentes.
7. Nivel de asociatividad entre unidades académicas, instituciones de la región y otras universidades.

Escala de puntaje:

Cada uno de los criterios de evaluación anteriores será calificado en una escala de 1 a 100 puntos y ésta se encuentra conceptualizada de la siguiente forma:

- No Califica – 1 a 9 puntos: La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.
- Deficiente - 10 a 29 puntos: La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
- Regular – 30 a 49 puntos: La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
- Bueno – 50 a 69 puntos: La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de manera adecuada, aunque requiere ciertas mejoras.
- Muy Bueno – 70 a 89 puntos: La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
- Excelente – 90 a 100 puntos: La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.

El puntaje mínimo aceptable para cada uno de estos criterios será de 50 puntos. Si cualquiera de los criterios tuviese menos de 50 puntos, es decir cae dentro de las categorías "no califica", "Deficiente" y/o "Regular", la propuesta no será considerada para adjudicación.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de postulación, el proyecto será evaluado independientemente por dos personas idóneas en el tema y que pertenezcan a otras Universidades o

¹En el presente documento se emplean de manera inclusiva términos como: el director, el académico, el investigador, el evaluador y sus respectivos plurales para referirse a hombres y mujeres.

Centros de Investigación en Chile o en el extranjero. Para facilitar la búsqueda de evaluadores idóneos, en el formulario de postulación se requiere sugerir al menos tres evaluadores pertinentes al tema de la investigación que no posean conflictos de interés con cualquiera de las personas parte del equipo del proyecto (por ejemplo: proyectos de investigación, publicaciones, tutoría de tesis, etc., en los últimos 5 años).

La Dirección de Investigación se reserva el derecho de revisar las evaluaciones y de solicitar una tercera evaluación cuando se produzcan desacuerdos entre las dos primeras.

VI. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de los proyectos se realizará a través de resolución desde la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado. Esta vicerrectoría se reserva el derecho para proyectos adjudicados de:

- Requerimiento de información.
- Modificaciones a la estructura de costos
- Fortalecimiento del equipo de investigación
- Inclusión de aspectos considerados importantes para el desarrollo del proyecto.

VII. REFORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS

Una vez completado el proceso de adjudicación, los proyectos deben ser reformulados, adoptando -si es que fuere el caso- las sugerencias o requerimientos desde la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado.

VIII. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS

El seguimiento y control de proyectos se realizará a través de la plataforma KELLUN y el control autónomo de cada investigador responsable. Cada investigador llevará el control y registro de los gastos de su presupuesto. La Dirección General de Investigación y Posgrado podrá auditar los informes presentados y en caso de que la información no sea fidedigna, el proyecto se dará por concluido. Para todos los proyectos se solicitará de manera obligatoria un informe ejecutivo de avance de medio tiempo, y un informe final al término del tiempo de ejecución. La finalización del proyecto puede extenderse en caso de pre y post natal.

IX. TÉRMINO DE LOS PROYECTOS

Al término de la ejecución del proyecto y una vez aceptado el informe final de proyecto, se realizará la firma del acuerdo de cierre del proyecto donde se detallan los objetivos propuestos y logros alcanzados durante el proyecto.

X. POSTULACIÓN

La bitácora del concurso interno 2022 es:

- 1. Lanzamiento del concurso:** **18 de abril de 2022**
- 2. Cierre período de consultas:** **02 de mayo de 2022**

Cualquier consulta sobre esta convocatoria puede formularse hasta fecha indicada a las 18:00hrs al correo vip.concursos@uct.cl con el asunto:

Consulta_ Apellido _Linea2022: Ej: Consulta_Lagos_Programas2022

- 3. Cierre de concurso:** **18 de mayo de 2022**

La postulación al concurso interno 2022 se realizará subiendo el formulario que acompaña a estas bases a la plataforma de postulación. El link de esta plataforma es:

<https://academicos.uct.cl/> módulo de investigación.

Se evaluarán propuestas recibidas solo a través de la plataforma de postulación. Los archivos de formulario deben nombrarse como sigue:

- Linea_Apellido_año; ej: Programas_Lagos_2022
- **Publicación de resultados:** **07 de mayo de 2022**
- **Inicio de proyectos (firma de convenios):** **01 de julio de 2022**

XI. FORMULARIOS Y BASES

Los documentos oficiales del concurso son las presentes bases y su formulario de postulación los cuales estarán disponibles para su descarga en plataforma a partir del primer día hábil siguiente a la publicación de la convocatoria. El link de esta plataforma es: <https://academicos.uct.cl/> módulo de investigación.